

10 FEB. 2023

Resolución Directoral

VISTO: El Informe 02-2023/DRSP-43002043 y Memorando N° 0185-2023/DRSP-4300201 del 20 de enero de 2023, mediante el cual la directora regional de la Dirección Regional de Salud Piura, solicita se proyecte la resolución directoral de reconocimiento y felicitación a los establecimientos de salud del ámbito de la Dirección Regional de salud Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto supremo N° 032-2005-PCM, se crea en el marco del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS. El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas. El Programa otorgará a las familias beneficiadas, con su participación y compromiso voluntario, prestaciones de salud y educación orientadas a asegurar la salud preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, El Convenio N° 072-2021/MINSA: "Convenio Específico entre MINSA Y "JUNTOS", se propone fortalecer y mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables que se encuentran en situaciones de pobreza y pobreza extrema del país.

Que, mediante el documento del visto, se solicita reconocer y felicitar a los establecimientos de salud del ámbito de la dirección regional de salud de Piura, que han alcanzado el 100% de registros en el HIS/MINSA de las prestaciones de salud de los niños, niñas y gestantes del programa JUNTOS, en el marco del proyecto de interoperabilidad 100% JUNTOS – MINSA- ETAPA I-2022;

Que, los establecimientos de salud mencionados, han desarrollado el registro de las atenciones de manera adecuada y oportuna; que las acciones son logradas con la actuación coordinada de los responsables de la conducción y dirección de las IPRESS, profesionales y técnicos de salud, equipo técnico de estadística e informática y personal de apoyo que participan en el desarrollo de las atenciones a los usuarios de los servicios de salud;

Que, los registros electrónicos, generados a través del mecanismo de interoperabilidad a nivel central, a partir de las bases de datos SIS-HIS/ MINSA/ SIAGIE-MINEDU / MIDIS-JUNTOS, posibilitan el desarrollo de las políticas públicas en favor de la población usuaria, siendo conveniente reconocer el accionar de los prestadores de salud, e incentivar la labor realizada por las IPRESS del ámbito de la dirección regional de salud de Piura;

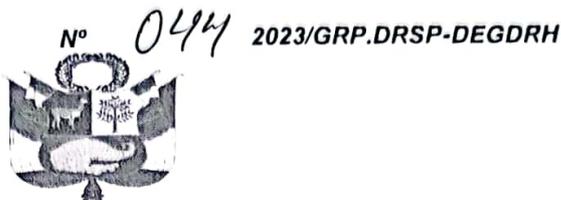
Que, en atención a los documentos del visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación a las IPRESS detalladas en los documentos del visto;

Estando a lo solicitado, y con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22867 que norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de Julio de 2004, Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR del 24 de Julio de 2013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 03 de enero del 2023.





Resolución Directoral

10 FEB. 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de los establecimientos de salud del ámbito de la Dirección Regional de Salud De Piura, que han alcanzado el 100% de registros en el HIS/MINSA de las prestaciones de salud de los niños, niñas y gestantes del programa JUNTOS, en el marco del proyecto de interoperabilidad 100% JUNTOS – MINSA- ETAPA I-2022, según se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO RENIPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS
1	00016970	P.S. JACOCHA
2	00002259	P.S. SALALA
3	00002279	P.S. SAN ANTONIO DE SUCCHIRCA
4	00002242	E.S. LOMA LARGA
5	00002190	P.S. EL INGENIO
6	00015981	P.S. PIURA LA VIEJA
7	00015277	P.S. SAN ANTONIO
8	00002246	E.S. EL TAMBO
9	00015276	P.S. TAMBILLO
10	00002174	E.S. POCLUS
11	00016969	P.S. PASAPAMPA
12	00016625	SAN GABRIEL II
13	00002240	E.S. MARAYPAMPA
14	00002195	PUESTO DE SALUD LAJOS
15	00015993	P.S. TIERRAS DURAS DEL VIRREY
16	00018734	CLINICA VILLA SALUD CATACAOS
17	00010421	PICHONES BAJO
18	00002030	MACACARA
19	00002219	E.S. PAMPARUMBE
20	00002155	P.S. CHALACO (DE VICE)
21	00002039	VISTA FLORIDA
22	00002220	E.S. SANTIAGO
23	00002110	E.S. EL PAPAYO
24	00016992	CLINICA SAGRADA FAMILIA
25	00002107	E.S. TERELA
26	00019914	POSTA MEDICA AYABACA
27	00010652	CLINICA LA INMACULADA
28	00016640	CENTRO INTERNACIONAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y FERTELIDAD
29	00013494	AUNA CLINICA MIRAFLORES
30	00026022	CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO LAS LOMAS
31	00027573	SERVICIO MEDICO GESTAR BIEN
32	00006709	ENCUENTRO DE ROMEROS
33	00021766	CENTRO MEDICO SANTA MARIA DE LOS ANGELES E.I.R.L.



10 FEB. 2023

Resolución Directoral

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la dirección ejecutiva de educación y organización comunitaria, publique y notifique la presente Resolución Directoral a los establecimientos de salud mencionados en la presente resolución directoral.

ARTICULO 3°.- Hágase de Conocimiento al Gobierno Regional de Piura, unidades orgánicas, dirección ejecutiva de educación y organización comunitaria, Oficina ejecutiva de inteligencia sanitaria, interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Myrian Fiestas Mogollón
MED. MYRIAN FIESTAS MOGOLLÓN
DIRECTORA GENERAL



MFM/SEHM/MEGO/mego.

